

## **FUNCIONES DE IMMUJER ENERO FEBRERO Y MARZO DEL 2022.**

Elaborar programas de participación ciudadana que propicien la equidad de género  
Establecer un sistema de seguimiento de los programas federales que tengan injerencia en el Municipio, conforme a las leyes y acuerdos de coordinación.

Promover la presentación de servicios del sector público que favorezcan la incorporación de las mujeres al bienestar y a la actividad productiva.

Impulsar la defensa de los derechos de las mujeres, por medio de convenios de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para el desarrollo de productos que beneficien a las mujeres.

Integrar un centro de Registro e Información, para el seguimiento, control y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.

Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos con organismos especializados sobre los temas de las mujeres, para el intercambio de experiencias e información.

Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas y de organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar el logro de la equidad y género.

Todo esto basado en el Artículo 112 capítulo XIV de la Instancia Municipal de la Atención a la Mujer (IMMUJER, ya que nuestra misión es promover y fortalecer la equidad de Género, propiciando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la coordinación para el diseño y seguimiento de políticas públicas fomentando una cultura de respeto y dignidad hacia la mujer dentro del Municipio de Mascota.

### **CONDICIONES LEGALES**

Los instrumentos jurídicos que sustentan las condiciones legales de esto son los siguientes:

Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.

Reglamento municipal para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, de Mascota, Jalisco.

